

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA****Renovación coto de caza VI-10.007, denominado "San Bartolomé"**

Esta administración ha resuelto iniciar el expediente para la la renovación del coto de caza VI-10.007, denominado "San Bartolomé", cuyo titular en representación de los particulares afectados es el Ayuntamiento de Lapuebla de Labarca.

Toda vez que en el referido coto de caza estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del ámbito del coto por medio del presente anuncio se hace constar esta circunstancia para que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a la que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de caza del País Vasco. Se considera que autorizan tácitamente la incorporación de sus fincas al coto aquellos propietarios que no manifiesten en plazo su oposición a la incorporación. El plazo para autorizar o para que en su caso opere la autorización tácita es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Lapuebla de Labarca, a 24 de julio de 2018

*La Alcaldesa*

**MAIDER MURILLOTREVIÑO**